



Fig. 2: Fotografía aérea de Osuna con indicación de las principales elevaciones y vías de comunicación del área arqueológica (Fuente: elaborado a partir de la cartografía digital del Atlas de la Provincia de Sevilla, editado por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Sevilla).

todo el conjunto laderas más suaves hacia el oeste y hacia el sur (fig. 2). La afirmación del cronista anónimo debe entenderse, pues, como la de alguien que observa la elevación desde el este o el norte, lo cual no extraña teniendo en cuenta el itinerario seguido por las tropas cesarianas hasta el *campus mundensis*¹. Se trata, por tanto, de un enclave a salvo de ocasionales inundaciones y con un alto valor estratégico, por situarse en una encrucijada de vías naturales: las que conectan la costa malagueña con las campiñas sevillanas y cordobesas, y las que, a través de la Depresión Intrabética, comunican Andalucía Occidental con Andalucía Oriental.

No sabemos con exactitud qué fue de *Urso*, puesto que el relato se interrumpe en el capítulo siguiente. Sin embargo, una serie de datos nos permiten intuir que sus habitantes no se entregaron de buen grado.

Pierre Paris y Arthur Engel², en el lugar llamado Garrotal de Postigo, al sureste del Cerro de las Canteras (fig. 3), desenterraron en 1903 los famosos relieves ibéricos de Osuna, utilizados como material de relleno de una muralla que había sido erigida a toda prisa ante la inminencia de una confrontación decisiva. En el tramo de muralla estudiado por los arqueólogos franceses aparecieron indicios de un derrumbe intencionado del muro, y a su pie se encontraron armas (*glades*, balas de piedra, tridentes, puntas de flecha, *pila*, *gladii*, ...) con señales de uso, a uno y otro lado del lienzo, lo que indicaría al menos uno de los puntos donde se concentró el ataque de los cesarianos. Aún hoy

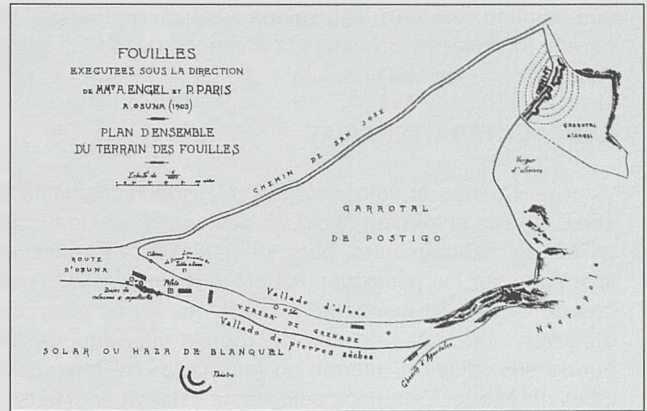


Fig. 3: Plano de situación de la excavación de Engel y Paris (Fuente: Engel, A. y Paris, P. [1999])

es posible vislumbrar, tanto en ese lugar como más al norte, en la ladera este del llamado Cerro de las Canteras, vestigios de la estructura defensiva.

Tras la muerte de César (44 a.C.), *Urso* pudo volver a manos de los pompeyanos en la persona de Sexto Pompeyo, de ahí que la fundación colonial, prevista por César para establecer a los veteranos de las legiones, tuviera que retrasarse. Como castigo, los ursonenses no sólo no tendrían derechos en la nueva estructura administrativa, sino que es posible que algunos fueran obligados a abandonar la ciudad para trabajar en las tierras de los *coloni* itálicos (se estiman unas 50 Ha por lote individual).

Desde un punto de vista jurídico, la llamada *Lex Ursonensis* es la reglamentación municipal de una colonia deducida por mandato de Julio César y ejecutada en el año 44 a.C. mediante la promulgación de la *Lex Antonia Agraria*. No sabemos con seguridad quién llevó a la práctica la deducción colonial, pero algunos apuntan a que fue Cayo Asinio Polión³, a instancias del triunviro Lépido, a cargo del cual quedó la administración de Hispania en el reparto efectuado junto a Marco Antonio y Octavio. Polión estuvo en los años 44-43 a.C. al mando de la *Legio XXX*, que había sido reclutada en Italia el año 49 para la campaña de Hispania y combatió a las órdenes de César en *Munda*. A la misma perteneció el primer magistrado conocido en la nueva colonia: un tal Cayo Vettio, de la tribu Sergia (*CIL II 1404=5438=CIL II² 5, 1025*), antiguo centurión que debió formar parte del primer contingente de colonos y, por su graduación, recibir el honor de ser uno de los primeros *duoviri* de la *Colonia Genetiva Iulia*.

Este hecho marcaría el inicio del progresivo abandono del antiguo *oppidum*, un proceso que debió ser lento, puesto que la ley colonial, al tratar sobre la normativa urbanística y funeraria, siguió hablando de *colonia* y *oppidum* como si fueran dos espacios diferenciados aunque sometidos a las mismas normas. De cualquier modo, la *deductio* será el punto de partida de un proceso secular que ha llegado hasta nuestros días: el desplazamiento paulatino del casco urbano de la ciudad de Osuna en dirección oeste,

1.- Durán Recio, V. (2002), *La batalla de Munda*, Écija, págs. 55-65

2.- Engel, A. y Paris, P. (1999), *Una fortaleza ibérica en Osuna* (estudio preliminar y traducción de J.A. Pachón, M. Pastor y P. Rouillard), Granada.

3.- Según noticia del 21/02/2007 (véase <http://osuna.nuestropueblo.net/noticia.html>) el profesor A. Caballos Rufino, a raíz del estudio del último fragmento de la *Lex Ursonensis*, aparecido en 1999, ha confirmado el hecho de que la fundación efectiva de la colonia fue llevada a cabo por este personaje.